



Expediente: 1464/11

Carátula: IBARRA JOSE MANUEL C/ MAIDANA JORGE ARMANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266849827 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUB. DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A

23202196659 - ILLAGES S.R.L, -DEMANDADO/A 20114761622 - IBARRA, JOSE MANUEL-ACTOR/A

9000000000 - MAIDANA, JORGE ARMANDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común Iº Nominación

ACTUACIONES N°: 1464/11



H102325871157

IBARRA JOSE MANUEL c/ MAIDANA JORGE ARMANDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1464/11

A la actuación: OFICIO ENVIADO 26/11/2025-15:11

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

- 1) Agréguese lo informado por la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N°1. A conocimiento de las partes.
- 2) Líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N°1 a fin de poner en su conocimiento que en fecha 04/11/2025 fue presentado un convenio entre Julio César Ibarra, DNI N°22.434.840; María José Ibarra, DNI N°29.666.285; Walter Sebastián Ibarra, DNI N°24.098.139; Soledad del Valle Ibarra, DNI N°26.446.945; Florencia Agotina Ibarra, DNI N°44.640.129 y Gonzalo Exequiel Ibarra, DNI N°33.973.768, en su carácter de herederos del causante José Manuel Ibarra, y Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte público de pasajeros. Asimismo, se informa que existen sumas depositadas a favor del causante, por lo que tenga a bien informar si existe cuenta judicial abierta a nombre del sucesorio y remita datos de la misma. Adjúntese en el oficio a librarse el escrito del 04/11/2025. FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.